

## Turno de expediente a ponencia

**Expediente: TEECH/J-LAB/002/2015**

**Actor: Octavio Orantes Pérez**

**Responsable: Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, representado por su presidente y/o quien o quienes resulten responsables de dicha fuente de trabajo.**

**Acuerdo de Turno:**

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; trece de febrero de dos mil quince.**

- - - **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno de este órgano colegiado, del escrito de referencia constante de treinta y nueve hojas tamaño oficio, impresas de un solo lado, signado por Octavio Orantes Pérez, por propio derecho, por medio del cual promueve Juicio Laboral en contra del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, representada por el Presidente del Consejo General de ese organismo electoral, y/o quien o quienes resulten responsables de dicha fuente de trabajo, en el cual demanda la terminación de la relación laboral de forma injustificada de que fue objeto por parte del citado del citado Instituto, así como el pago de todas y cada una de las prestaciones que reclama en el ocurso de cuenta; asimismo, anexa los documentos descritos en la razón de recibo del oficial de partes de este Tribunal, que obra al reverso de la primera hoja de su demanda, los cuales se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertaren; al efecto, se **ACUERDA:**-----

- - - **Único.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, Apartado C, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, 444, 445, 451 parte inicial y 476 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y 7, fracción XIII del Reglamento Interno de este órgano colegiado; téngase por recibido el escrito de cuenta y anexos descritos en la razón de recibo del oficial de partes de este Tribunal; avóquese al conocimiento del presente juicio; fórmese el expediente, regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEECH/J-LAB/002/2015**; túrnese a la ponencia de la Magistrada **Angelica Karina Ballinas Alfaro**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del presente asunto, para que proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 426, fracción I, 444, y demás relativos del juicio que nos ocupa, así como los numerales 451 parte final y 478 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana. Ahora bien, del escrito de demanda se advierte que ofrece como prueba copia certificada del cuadernillo de antecedentes número TEECH/SGAP/CA/05/2015, señalado en el inciso S) del capítulo de pruebas, en consecuencia compúlsese las copias aludidas y entréguese a la ponencia en mención; de igual forma túrnese copia certificada del cuadernillo de antecedentes TEECH/SGAP/CA/06/2015, por contener el mismo un escrito de conocimiento para este Tribunal, para los efectos legales conducentes. **Notifíquese por lista autorizada en los estrados de este Tribunal y cúmplase.**-----

- - - Así lo proveyó y firma el Licenciado **Arturo Cal y Mayor Nazar**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **María Magdalena Vila Domínguez**, Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, con quien actúa y da fe.-----

**Rubricas.**